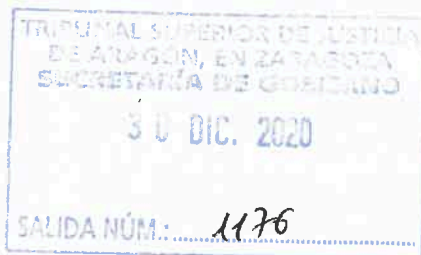


TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Secretaría de Gobierno



N/Rfa.:

Acuerdo:1.9

Excmo. Sr. Decano del Real e Ilustre Colegio de
Abogados de Zaragoza.

ZARAGOZA

Excmo.Sr.:

Adjunto le remito certificación del Acuerdo adoptado por la
Comisión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia
de Aragón, correspondiente a la reunión celebrada el día 18/12/2020.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos
procedentes

Zaragoza, 29 de Diciembre del 2020.

El Secretario de Gobierno,



Fdo.: Eduardo B. Cativiela Díez



COMUNIDAD
AUTÓNOMA
DE ARAGÓN



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO

ILTMO. SR. DON EDUARDO B. CATIVIELA DIEZ, , El Secretario de Gobierno, Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza.

C E R T I F I C O: Que en la Comisión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2020 ha adoptado el siguiente acuerdo:

"1.9. Propuesta del Presidente de la Sala Contencioso-Administrativo de este TSJ de Aragón, en relación a la composición de Secciones de esa Sala, turno de Magistrados para completar la misma y asignación de ponencias en ejecución del acuerdo de la comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal de 4 de diciembre de 2020. **Ponente:** Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas (designado con anterioridad)

El Ponente informa verbalmente y la Sala de Gobierno previa deliberación y por unanimidad, **Acuerda:** aprobar la propuesta formulada, en los siguientes términos:

"La Sala para el año 2021, está formada por dos Secciones funcionales y una Sección de refuerzo formada por los magistrados de la Sala Civil y Penal adscritos a esta Sala.

La Sección Primera formada por:

Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Zapata Híjar, Presidente de la Sala.

Ilmo. Sr. D. Jesús Arias Juana.

Ilmo. Sr. D. Javier Albar García

Ilmo. Sr. D. Juan José Carbonero Redondo.

La Sección Segunda:



Ilmo. Sr. D. Eugenio Esteras Iguacel, que la presidirá por ser el más antiguo.

Ilma. Sra. D^a. María del Carmen Muñoz Juncosa.

Ilmo. Sr. Emilio Molins García-Atance.

Existe una plaza vacante por jubilación de D. Fernando García Mata, de la que ha tomado posesión la Ilma. Sra. D^a. Pilar Galindo Morell, en estos momentos en servicios especiales por ocupar destino en el CGPJ. En el momento en que se reincorpore se le turnarán asuntos.

La Sección adscrita de la Sala Civil y Penal, Tercera:

Ilmo. Sr. D. Fernando Zubiri de Salinas que la presidirá.

Ilmo. Sr. D. Javier Seoane Prado.

Ilmo. Sr. D. Luis Pastor Eixarch.

Ilmo. Sr. D. Ignacio Martínez Lasierra.

Turno de ponencias:

Sección Primera.

Procedimientos ordinarios: Se formarán tres turnos.

Recursos interpuestos por el procedimiento especial de derechos fundamentales.

Recursos contra disposiciones de carácter general, incluido planeamiento urbanístico

Restantes materias.

Apelaciones. Cuatro turnos.

Autos en materias de extranjería.

Autos resto materias

Sentencias extranjería



Sentencias resto materias.

Dentro de cada turno se asignan las ponencias por orden de entrada, comenzando por el más moderno.

Sección Segunda:

Procedimientos ordinarios: Se formarán dos turnos.

Recursos contra disposiciones de carácter general.

Restantes materias.

Apelaciones. Cuatro turnos.

Autos en materias de extranjería.

Autos resto materias

Sentencias extranjería

Sentencias resto materias.

Dentro de cada turno se asignan las ponencias por orden de entrada, comenzando por el más moderno.

Póngase este Acuerdo en conocimiento del Consejo General del Poder Judicial, del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo y de los Decanos de los Colegios de Abogados y Procuradores.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno."

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley



Tribunal Superior de Justicia de Aragón
Secretaría de Gobierno

Asuntos Varios
Nº Registro 00002424/2020
Nº Expediente 00000835/2020

39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

Y para que conste extendiendo la presente en Zaragoza a día 29 de Diciembre del 2020.

El Secretario de Gobierno,



Fdo.: Eduardo B. Cativiela Diez